



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2022-MPSM/A

San Miguel, 14 de Noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.

VISTO, la Resolución de Alcaldía N° 009-2022-MPSM/A, del 24 de enero de 2022; la Resolución de Alcaldía N° 070-2022-MPSM/A, del 01 de agosto de 2022; el Oficio N° 001-2022-JCQC/AE, del 07 de noviembre de 2022; y el Informe N° 014-2022-MPSM/GM-JAPV, del 14 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el Artículo 43 de la acotada Ley.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 30204, "Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", modificada por el Decreto Legislativo N° 1404, su objeto es regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas.

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 30204, señala que los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión.

Que, mediante el numeral 6 del Anexo N° 1, de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (03) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este equipo es conformado por el funcionario responsable, quien lo dirige.





Que, mediante la sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que la conformación del grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, en el marco de lo dispuesto mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconformada, adoptando la denominación ETTS.



Que, conforme a lo estipulado en el literal a) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que: El titular saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al funcionario responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del glosario de términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva. El ETTS es conformado por la Entidad cuyo titular ha cesado. El titular genera su solicitud de acceso en el aplicativo informático y luego genera los accesos para el ETTS y el personal de la Entidad que coadyuvará en el registro de información.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2022-MPSM/A, del 24 de enero de 2022, se designa como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Miguel, al Gerente Municipal Dr. José Antonio Paredes Vásquez, a quien además se le encargará proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2022-MPSM/A, del 01 de agosto de 2022, se conforma el Grupo de Trabajo de la Transferencia Administrativa de Gestión Municipal del 2019 al 2022, quienes cumplirán lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", demás leyes y normas complementarias vigentes, referidos en la materia. La misma que será conformada según el siguiente detalle:

GRUPO DE TRABAJO	
GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO

Que, con Oficio N° 001-2022-JCQC/AE, del 07 de noviembre de 2022, suscrito por José Carlos Quiroz Calderón, en su condición de Alcalde Entrante, comunica la designación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIÓN
1	ALMONACID ASCENCION DANIEL ALCIDES	40140519	RESPONSABLE
2	SAENZ SAUCEDO LUIS ALBERTO	40002587	INTEGRANTE



3	HUAMAN SALDAÑA SILVIA KARINA	44085043	INTEGRANTE
4	VASQUEZ PORTILLA OSWALDO JOAQUIN	40836408	INTEGRANTE
5	MORI QUIROZ WALTER FERNANDO	26684883	INTEGRANTE
6	CHUQUIRUNA GALLARDO FERNANDO	40045213	INTEGRANTE
7	GUERRERO YUCRA JUAN CARLOS	08895021	INTEGRANTE
8	SAAVEDRA PEREZ JORGE LUIS	42136341	INTEGRANTE
9	ELDER NORMAN HERRERA BUSTAMANTE	42312693	INTEGRANTE
10	KRISTHIAM GUIZZEPE SAENZ VASQUEZ	70150127	INTEGRANTE

Que, con Informe N° 014-2022-MPSM/GM-JAPV, del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Gerente Municipal MPSM, Dr. José Antonio Paredes Vásquez, solicita la conformación del Equipo de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Miguel 2019 – 2022, de la siguiente manera:



EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIÓN
ALMONACID ASCENCIÓN, DANIEL ALCIDES	40140519	RESPONSABLE
SÁENZ SAUCEDO, LUÍS ALBERTO	40002587	INTEGRANTE
HUAMÁN SALDAÑA, SILVIA KARINA	44085043	INTEGRANTE
VÁSQUEZ PORTILLA, OSWALDO JOAQUÍN	40836408	INTEGRANTE
MORI QUIRÓZ, WALTER FERNANDO	26684883	INTEGRANTE
CHUQUIRUNA GALLARDO, FERNANDO	40045213	INTEGRANTE
GUERRERO YUCRA, JUAN CARLOS	08895021	INTEGRANTE
SAAVEDRA PÉREZ, JORGE LUIS	42136341	INTEGRANTE
HERRERA BUSTAMANTE, ELDER NORMAN	42312693	INTEGRANTE
SAÉNZ VÁSQUEZ, KRISTHIAM GUIZZEPE	70150127	INTEGRANTE



EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIÓN
VÁSQUEZ PAREDES, JOSÉ ANTONIO	26696459	RESPONSABLE
CHORRES CÉSPEDES, CRISTHIAN ALBERTO	45143822	INTEGRANTE
ALVITEZ DÍAZ, ALFIO	42802603	INTEGRANTE
DÍAZ GUERRERO, CÉSAR ALFONSO	27963665	INTEGRANTE
ZAMORA RAMOS, GILBERTO	27559926	INTEGRANTE
SOTO LOZANO, ELVIRA ELIZABETH	72684200	INTEGRANTE
ZVALETA LUJÁN, ROGER EDWARD	19700372	INTEGRANTE
HERNÁNDEZ BECERRA, WILSON MICHAEL	72687681	INTEGRANTE
HERNÁNDEZ YLIZARBE, WILFREDO MARCELINO	27963343	INTEGRANTE
SUAREZ GUERRERO, SEVERO MARCIANO	27961793	INTEGRANTE



Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Entrante y Titular Saliente de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el Proceso de Transferencia



de la Gestión Administrativa 2019 – 2022, la misma que será conformada según el siguiente detalle:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIÓN
ALMONACID ASCENCIÓN, DANIEL ALCIDES	40140519	RESPONSABLE
SÁENZ SAUCEDO, LUÍS ALBERTO	40002587	INTEGRANTE
HUAMÁN SALDAÑA, SILVIA KARINA	44085043	INTEGRANTE
VÁSQUEZ PORTILLA, OSWALDO JOAQUÍN	40836408	INTEGRANTE
MORI QUIRÓZ, WALTER FERNANDO	26684883	INTEGRANTE
CHUQUIRUNA GALLARDO, FERNANDO	40045213	INTEGRANTE
GUERRERO YUCRA, JUAN CARLOS	08895021	INTEGRANTE
SAAVEDRA PÉREZ, JORGE LUIS	42136341	INTEGRANTE
HERRERA BUSTAMANTE, ELDER NORMAN	42312693	INTEGRANTE
SAÉNZ VÁSQUEZ, KRISTHIAM GUIZZEPE	70150127	INTEGRANTE



EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIÓN
VÁSQUEZ PAREDES, JOSÉ ANTONIO	26696459	RESPONSABLE
CHORRES CÉSPEDES, CRISTHIAN ALBERTO	45143822	INTEGRANTE
ALVITEZ DÍAZ, ALFIO	42802603	INTEGRANTE
DÍAZ GUERRERO, CÉSAR ALFONSO	27963665	INTEGRANTE
ZAMORA RAMOS, GILBERTO	27559926	INTEGRANTE
SOTO LOZANO, ELVIRA ELIZABETH	72684200	INTEGRANTE
ZAVALETA LUJÁN, ROGER EDWARD	19700372	INTEGRANTE
HERNÁNDEZ BECERRA, WILSON MICHAEL	72687681	INTEGRANTE
HERNÁNDEZ YLIZARBE, WILFREDO MARCELINO	27963343	INTEGRANTE
SUÁREZ GUERRERO, SEVERO MARCIANO	27961793	INTEGRANTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Entrante y Titular Saliente, conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022/PREVI, en marco de lo establecido en la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE